## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO Resolución Nº 0944 del 01 de agosto del 2013.

Dentro del expediente SA 4297 – 1 fue proferido el acto administrativo: Resolución Nº 0944 del 01 de agosto del 2013, el cual ordena notificar a: RAFAEL GUILLERMO GARCIA VILLALOBOS identificado con cedula de ciudadanía 92.931.366.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Resolución Nº 0944 del 01 de agosto del 2013, dentro del expediente SA 4297 – 1, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2º del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se publica a los 23 días del mes de 2021, siendo las 7:00 a.m., en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días, es decir que se desfija el día 23 de 1000 de 2021; entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad (sitio web institucional).

Contra este acto administrativo NO procede recurso de reposición.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley de 1437 de 2011), o por conducta concluyente (artículo 72 de la Ley de 1437 de 2011), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o conducta concluyente, según corresponda.

Atentamente.

JULIE GONZALEZ MIRANDA Jefe de oficina de Control Interno Disciplinario y Sancionatorio Ambiental.

Adjunto: Copia de Resolución Nº 0944 del 01 de agosto del 2013.

	Nombre	Cargo	Figure 1
Proyectó	Pablo Arrieta Bolívar	Judicante	Dall Amile 2
Reviso	Margareth Dannith Herrera Periñan	Profesional Especializado	pages anota o
Los arriba firma bajo nuestra res	ntes declaramos que hemos revisado el presente doc ponsabilidad lo presentamos para la firma del remite	umento y lo encontramos ajustado a las normas y disposicion	es legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto